ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ

HACE CONSTAR:

Que verificados los documentos de idoneidad y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **OMAR ANÍBAL ALZATE GARCÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.396.140 expedida en Calarcá, Quindío, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: **"Prestación de servicios para realizar talleres de capacitación en plataformas como Zoom, Meet, o diferentes que sirvan para la conexión entre varias personas a comunidad en general"**, se evidenció lo siguiente:

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI - NO
• Experiencia laboral mínima de seis (06) meses	Allega diferentes certificados laborales expedidos por Empresas Públicas de Calarcá ESP, la Universidad del Quindío, Universidad La Gran Colombia y el SENA en donde acredita la experiencia exigida.	SI
• Acreditar formación técnica o tecnológica en el campo TIC	Allega diploma expedido por la Universidad Antonio Nariño en donde le confieren el título de Tecnólogo en Sistematización de datos de fecha 07 de diciembre de 1995.	SI

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda adjudicar el objeto del contrato.

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Secretario Administrativo